

Doc. 36/2015

**RESOLUCION DE LA 45ª ASAMBLEA GENERAL DE LA AIR
ECUADOR**

VISTO:

Que la aplicación de la Ley Orgánica de Comunicaciones ha representado una grave limitación al ejercicio de la Libertad de Expresión en Ecuador, conjuntamente con el abuso de las cadenas oficiales por parte del Ejecutivo y el amedrentamiento y escarnio público de periodistas, entre otras prácticas represivas.

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley ha sido observada por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y por diversas organizaciones no gubernamentales vinculadas a la defensa de la Libertad de Expresión y los Derechos Humanos, por contravenir gravemente los estándares internacionales y la propia Convención Americana de Derechos Humanos.

Que entre otros aspectos contrarios a la doctrina de la Libertad de Expresión, el citado cuerpo legal considera a la radiodifusión como un servicio público, atribuyéndole al Estado la facultad de supervisar y controlar la calidad de las informaciones y opiniones que difundan los medios.

Que la "Superintendencia de Información y Comunicación", totalmente dependiente del Poder Ejecutivo, ha ejercido en forma reiterada las amplias facultades sancionatorias que le confiere dicha ley, operando sin control judicial, ni debido proceso, para aplicar multas y ordenar la publicación de réplicas en forma arbitraria y abusiva.

Que la figura del "linchamiento mediático", que constituye una criminalización del derecho de expresión y opinión, como así también la imposición de obligaciones como la contratación de periodistas "profesionales" en determinados cargos de los medios, en clara oposición a los estándares internacionales y a la jurisprudencia de la Corte Interamericana sobre "colegiatura obligatoria", la imposición de normas éticas cuyo alcance es definido en la propia ley y cuyo cumplimiento se presta para abusos de la autoridad administrativa, son absolutamente incompatibles con los estándares internacionales.

La 45ª ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN -AIR, REUNIDA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR, RESUELVE:

RECHAZAR la aplicación de una ley que manifiestamente contraviene la Convención Americana y complementa el conjunto de medidas indirectas que en forma sistemática ejerce el Gobierno de Ecuador para coartar la Libertad de Expresión y el funcionamiento de los medios de comunicación privados e independientes.

San Salvador, 14 de octubre de 2015